que deve. a su mag.d asi de a
cavalas mi llones. donatiuos
de su mag.d y resto de los soldados
que a esta villa se repartieron
sobre questa. executada y
premiada. y de presente. a
executores. en ella con mu
chos salarios. de modo que esta
esta dha villa muy vexada y
pique de despoblarse. y para
remedio dello. atento se ofreze
recapitan. don francisco de ana
ya a que. recavar a espera. por
lo que se deve. de resto de a
cavalas. de su mag.d y su real
consejo de hazienda. por
quatro años. y que se pudo
repartir. en los doze tercios
en ellos contenidos. y que. re
cavara. facultad para que
se acave de cobrar. y pagar
lo que se deve. del donatiuo
que se ofrecio. a su mag.d con or
den del señor. don Joan
Sumazero = y facultad
para que ansimesmo se acave de
cobrar y pagar. lo que se resto
de los soldados. del presidio
que le tocaron. a esta villa. lo qual
se a de pedir. ante el señor don